

su Cavallero Comendador de esta de parte
de esta Ciudad repare oficio a la D^{na} Congregacion
del S^{to} Dⁿⁱ Hospital de Caridad afin de que se
viva permitida poner en publica Rogativa
a Maria Santissima de los Dolores por el termi-
no de nueve dias disponiendo que en cada uno
se cante missa y para la satisfacion de un Imp.
como el de la vera que en ello se parte se repare
oficio a la Junta de Propios y Arrendamientos de esta
Ciudad afin de que se viva librar la Cantidad
de los referidos D^{os} que en el año pasado por
igual motivo se libraron como asi se prometio
esta Ciudad de sumucha justificacion En conside-
racion a los Justos motivos que la Estimulan
para esta demostracion

Viose en este Ayuntamiento un papel escrito a esta
Ciudad por la Congregacion o Junta del S^{to} y Dⁿⁱ
Hospital de la Caridad de esta Ciudad en que
hay presente el crecido numero de enfermos
con que se halla con motivo de la noxia Epide-
mia de tercianas y calenturas, que gene-
ralmente se padecen en esta Poblacion
y lugares de su Jurisdiccion sin tener
paritorios ni camas donde ponerlos, ni

H^{al}
D^{na}
Caridad

